



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municiperecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

“ AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO

ACUERDO DE CONCEJO N°28-2023/MDQ.

Querecotillo, 23 de febrero de 2023.

EL Alcalde de la Municipalidad Distrital de Querecotillo

Por cuanto: en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 004 -2023, celebrada el 23 de febrero de 2023

VISTO :

- 1) Solicitud-Expediente N° 746-2023 del 16-02-2023
- 2) Informe N° 073-2023-GDS/MDQ/SDCC del 21-02-2023
- 3) Informe N° 048-2023-MDQ/GAJ del 22-02-2023
- 4) Informe N° 043-2023-MDQ/GM del 22-02-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la LOM establece que los acuerdos de concejo, , son decisiones que toma el concejo respecto a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, Gerencia Municipal a través de su Informe N° 043-2023-MDQ/GM hace de conocimiento que mediante Solicitud- EXP. N° 746-2023 del 16/02/2023, el señor SEGUNDO PALACIOS REYES, identificado con DNI N° 03681352, solicita apoyo económico para solventar gastos médicos, derivados del tratamiento especializado que necesita con suma urgencia su hermano SANTOS GASPAS PALACIOS REYES quien adolece de PERSISTENTE LESION PANCREATICA (cáncer benigno) .

Que, al respecto a través del INFORME N° 073-2023-MDQ-GDS-SDCC, la Gerencia de Desarrollo Social manifiesta que, ante tal necesidad, evidenciada con Informe N° 1743151 de RESOCENTRO se deben disponer las acciones administrativas para atender al requirente de manera urgente, a fin de que continúe su tratamiento médico especializado, adjuntando para tal efecto la INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SIGUIENTE :

Que, se trata de una persona adulta de 61 años de edad, cuenta con Seguro Integral de Salud – SIS, no cuenta con trabajo, es padre de familia de tres hijos, no cuenta con los recursos económicos necesarios para continuar su tratamiento .

Se analiza la situación planteada y considerando la actual situación económica de los pobladores de nuestro país en general y muy especialmente de los pobladores de nuestro distrito, que sufre aún las secuelas de la pandemia de COVID 19, y la escasez de fuentes de trabajo, más aún cuando se trata de un paciente oncológico imposibilitado de trabajar por su postración derivada de la enfermedad que adolece .

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad a través de su Informe N° 045-2023-MDQ-CPC-MNJC del 22-02-2023 manifiesta que existe disponibilidad para atender el requerimiento en referencia, hasta con la suma de S/ 300.00 (trescientos y 00/100 soles) .

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, mediante su Informe N° 048-2023-MDQ/GAJ del 22-02-2023 emite opinión favorable para la atención del requerimiento planteado por el señor Segundo Palacios Reyes a favor de su hermano SANTOS GASPAS PALACIOS REYES quien adolece de PERSISTENTE LESION PANCREATICA (cáncer benigno) .



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU Nº 112 - TELF. Nº 511469 - EMAIL: mdq@municipalquerecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

.....//////VIENE DE ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2023-MDQ

Que, después del intercambio de ideas al respecto, los integrantes de Concejo Municipal, se muestran a favor de conceder el apoyo en referencia, considerando la gran y urgente necesidad de atención médica del señor SANTOS GASPAS PALACIOS REYES, por lo que con el VOTO POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES Y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta,

SE ACORDÓ:

ARTICULO UNICO : CONCEDER APOYO ECONÓMICO de S/ 300.00 (trescientos y 00/100 soles) al señor Segundo Palacios Reyes con D.N.I. N° 03681352 para atención médica especializada de su hermano SANTOS GASPAS PALACIOS REYES, identificado con DNI N° 80316218 , con diagnóstico de PERSISTENTE LESION PANCREATICA (cáncer benigno) de conformidad al Informe N° 1743151 de RESOCENTRO adjunto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

Alex Wilson Seminario Ramirez
ALCALDE